



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 249-2014-UNAM

Moquegua, 24 de octubre de 2014

VISTO: El Informe N° 182-2014-CPIA/VIPAC/UNAM y sus anexos de fecha 13 de octubre de 2014; Informe N° 01641-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 16 de octubre de 2014; Informe N° 276-2014-VIPAD/UNAM de fecha 17 de octubre de 2014; Informe N° 1603-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 22 de octubre de 2014; Informe N° 875-2014-OPD/UNAM de fecha 22 de octubre de 2014; Proveído de Presidencia N° 10932 de fecha 22 de octubre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que "cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académica, administrativa y económico; disposición legal que debe de concordarse con la Directiva N° 001-2013-UC-DEF/VPAD/UNAM para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada según Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM, que señala: "El otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo interno es de carácter excepcional atendiéndose a la naturaleza de determinadas funciones al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, así como a las condiciones y características de algunas tareas ... Recursos a ser financiados y no financiados con encargos internos: - Financiados: alimento y bebidas para el consumo humano - servicios diversos ...".

Que, mediante Informe N° 182-2014-CPIA/VIPAC/UNAM y sus anexos de fecha 13 de octubre de 2014, el MSc. Mario Roger Catacallapa Sucupuca, Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita al Vicepresidente Académico, Encargo Interno a nombre del Ing. Romualdo Vilca Cura, indicando que la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de UNAM ha sido invitado a participar en el XV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Agroindustrial CONEIA 2014 a llevarse a cabo del 19 al 25 de octubre de 2014 en la ciudad de Huancavelica, evento al que además llevarán la propuesta del "Proyecto Moquegua Sede del XVI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Agroindustrial 2015" la misma que consta de 53 folios la que adjuntan a la petición, asimismo el programa del evento académico, la solicitud de Encargo Interno a Personal de la Institución y el documento de invitación de la Universidad Nacional de Huancavelica - Oficio N° 101-2014-D-FCA-UNH de fecha 24 de setiembre de 2014, documentos que son remitidos al Vicepresidente Administrativo, autoridad que dispone sea remitido al Jefe de la Oficina de Logística, quien emite el Informe N° 01641-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM con de fecha 16 de octubre de 2014, en el que opina que sea tramitado vía Encargo Interno hasta por un monto de S/. 7,325.00 nuevos soles, con cuyo informe el Vicepresidente Administrativo solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora se apruebe mediante acto resolutivo, por lo que esta última autoridad dispone se emita la certificación presupuestal.

Que, con Informe N° 1603-2014-UP-OPD-UNAM e Informe N° 875-2014-OPD/UNAM, el personal de Unidad Presupuestal y el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo respectivamente remiten la certificación presupuestal por la suma de S/. 7,325.00 nuevos soles, por concepto de Encargo Interno a favor del Ing. Romualdo Vilca Cura, para fines de viajar y participar en el evento académico "XV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Agroindustrial CONEIA 2014" a llevarse a cabo del 19 al 25 de octubre de 2014 en la ciudad de Huancavelica.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y Proveído de Presidencia N° 10932 de fecha 22 de octubre de 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR mediante la modalidad de Encargo Interno, el desembolso de la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 7,325.00) a favor del Ing. Romualdo Vilca Cura, docente de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la UNAM, para fines de viajar y participar en el evento académico "XV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Agroindustrial CONEIA 2014" a llevarse a cabo del 19 al 25 de octubre de 2014 en la ciudad de Huancavelica; debiendo efectuar la rendición de gastos documentadamente de los Recursos otorgadas, desembolso que se autoriza conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Otros bienes	004	23199199	00	500.00	1709
Servicios diversos	004	23271199	00	1,825.00	1709
Servicios diversos	011	23271199	00	5,000.00	1709

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la presente Resolución así como supervisar el cumplimiento de la rendición de gastos debidamente documentada del encargo interno bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la disposición de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
 DRA. BENITA MARITZA CHOCUENOS
 PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
 SECRETARIO GENERAL